



Informe técnico relativo a la adjudicación del expediente denominado **“CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES POR UN PERIODO DE TRES AÑOS”**

Gonzalo Valdés Guerrero, Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, emite el siguiente **INFORME**

1.- ANTECEDENTES.

El Departamento de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento remite a la Delegación Municipal de Deportes en fecha 10 de Abril de 2024 expediente electrónico en el que se incluye oferta que ha concurrido a la licitación para el suministro de materiales de ferretería para la delegación municipal de deportes por un periodo de tres años.

Consta en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Deportes, así como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, Doña Paula Conesa Barón

El presente informe se emite únicamente al efecto de aplicar el criterio objetivo recogido en la cláusula décima del Pliego de Condiciones Administrativas.

2.- RELACIÓN DE CONCURSANTES.

Desde el Departamento de Contratación se cursan las siguientes ofertas presentadas:

- 1.- CASA PASTOR,S.L.
- 2.- FERRETERIA XEREZ. S.L.
- 3.- FERRETERÍA RAFA S.L.
- 4.- JUAN JOSE FERNANDEZ LARA

3.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato queda determinado por el suministro de materiales de ferretería para la delegación municipal de deportes por un periodo de tres años.

4.- JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL .

FERRETERÍA RAFA S.L. justifica la baja en los siguientes aspectos:

- Aporta contrato con cadena 88 como cadena de compras.
- Afirma que posee almacenes que le permiten hacer grandes pedidos y acopiarlos abarantado así el precio.
- Aporta certificado ISO 9001-14001.
- Aporta certificados de correcta ejecución de diversas administraciones públicas.
- Aporta relación con precios de compra para justificar los precios ofertados.

Código Seguro de Verificación	IV7X5UKNHZFS7PWM5QMR6E3BKI	Fecha	06/05/2024 12:54:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X5UKNHZFS7PWM5QMR6E3BKI	Página	1/2





Aporta contrato de transporte de mercancías.

Considera que el convenio colectivo de aplicación es el de comercio en general de la provincia de Sevilla.

La justificación presentada es completa y correcta considerando que no existe incumplimiento del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 214/23/UE y 214/24/UE de 26 de Febrero de 2014, ya que no parece que la oferta presentada, salvo error u omisión, vulneren la normativa sobre subcontratación o no cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional. Del mismo modo, tampoco parece que la misma esté basada en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Dicho lo anterior, existen seis productos en los que a pesar de que se han justificado correctamente su baja, se prestará especial atención a su calidad de conformidad con lo exigido por el pliego de condiciones técnicas, a saber, disco de diamante de 115 hormigón armado, disco láminas 115 mm gr 60, cerradura buzón con lengüeta leva recta, cerradura azbe o similar, cerrojo fac 300 R de 80 o similar y cerrojo fac 301 r de 80 o similar. Del mismo modo, se prestará especial atención a lo preceptuado en los apartados 8.8 y 8.9 del Pliego de Prescripciones técnicas sobre los plazos de entrega.

Es cuanto tengo el honor de informar. No obstante el órgano competente resolverá lo que estime pertinente. Algeciras a la fecha de la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7X5UKNHZFS7PWM5QMR6E3BKI	Fecha	06/05/2024 12:54:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X5UKNHZFS7PWM5QMR6E3BKI	Página	2/2

